

Martes, 8 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Información Pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de junio de 2021 el Ayuntamiento de Aldeacentenera ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Propuesta formulada por D. Miguel Calderón Díaz en nombre y representación de Doña Gloria Campos Cerezo adjuntando documentación:

- Estudio de detalle.
- Memoria Justificativa.
- Delimitación de nuevas alineaciones en Aldeacentenera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por la presente se abre periodo de información pública por plazo de un mes, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Aldeacentenera, 3 de junio de 2021

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE - PRESIDENTE

